UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 28 JUN. 2017

Visto el Memorando N° 751-2017-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre aprobación de presupuesto para la realización de Reportaje Institucional en Televisión Nacional (TV Perú) del programa "Sucedió en el Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece como los fines de la universidad "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad";

Que, con Memorando N° 751-2017-2017-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 28 de junio de 2017, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2017, aprobó el presupuesto de S/. 6,581.00 soles para la realización del Reportaje Institucional en Televisión Nacional (TV Perú) del Programa " Sucedió en el Perú", actividades por conmemorarse los 340° Aniversario de nuestra Primera Casa Superior de Estudios; para lo cual, se asumirán los gastos de pasajes, estadía, alimentación y movilidad local del equipo de producción del Canal Nacional TV. Perú, este presupuesto deberá estar afecto al 30% de las utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH, los mismos que forman parte de los antecedentes del documento en mención;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, aprobar el presupuesto de S/. 6,581.00 Soles para la realización del reportaje Institucional en televisión Nacional (TV Perú) del programa "Sucedió en el Perú", actividades por conmemorarse los 340° Aniversario de nuestra Primera Casa Superior de Estudios; para lo cual, se asumirán los gastos de pasajes, estadía, alimentación y movilidad local del equipo de producción del Canal Nacional TV. Perú, este presupuesto deberá estar afecto al 30% de las utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH, de acuerdo al siguiente detalle;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2017-UNSCH-R

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Pasaje vía aérea Lima Ayacucho y viceversa	07	S/. 408.00	2,856.00
2	Hospedaje 05 noches	03 hab. individuales 02 hab. dobles		1,225.00
3	Alimentación	5 días	S/. 280.00	1,400.00
4	Traslado de equipaje Vía Aérea			600.00
5	Imprevistos			500.00
	TOTAL			S/. 6,581.00

Artículo 2°.- ENCARGAR al Director encargado del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios y el Jefe de la Oficina General de Imagen institucional la adopción de la medida pertinente para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (29)
Centro de Producción y Prestación de Servicios
Oficina General de Responsabilidad Social
Oficina General de Imagen Institucional
Órgano de Control Institucional
Ofician General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP